Diario UNO
www.diariouno.pe
LIMA, JUEVES 19 DE JUNIO DE 2025 PRECIO: LIMA S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00

Mafia de fiscales en Ucayali encubren feminicidio

Pág. 4

EDITORIAL

FAP: fuego cruzado en compra de aviones

Pág. 2

Yuri Castro R.

Guerra por partida triple

Pág. 6

Pág. 3

MINISTERIO PÚBLICO EN REBELDÍA

JUNTA DE FISCALES SUPREMOS CONFIRMA DESTITUCIÓN DEFINITIVA DE PATRICIA BENAVIDES Y RESPALDA A DELIA ESPINOZA

- Fiscalía de la Nación se ampara en su autonomía institucional para desacatar orden de la Junta Nacional de Justicia.
- Fiscal Espinoza pretende allanar ilegalmente estudios de abogados de la fiscal Benavides, incumpliendo sentencia del TC. Un abuso total.

Vecinos piden intervención de Fiscalía

Pachacámac: Contraloría rechaza designación de funcionaria por inexperta

Pág. 9

Iniciativa busca formar líderes en STEAM

PCM impulsa participación de niñas en tecnología con programa piloto en Callao y Huaral

Pág. 5

Lily Calderón

Petroperú vuelve a la Amazonía con el Lote 64

Pág. 6

POLÍTICA

Ejecutivo propone diálogo en Consejo de Reforma Judicial

El presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Arana, propuso utilizar el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia como espacio institucional para resolver la crisis del Ministerio Público, sin politización ni enfrentamientos. Señaló que esta instancia, integrada por los titulares de los principales órganos del Estado, puede contribuir a restablecer la credibilidad y proteger la democracia, ofreciendo al país una justicia predecible y sin injerencias.

www.diariouno.pe

EDITORIAL

FAP: fuego cruzado en compra de aviones

Cuando la Fuerza Aérea del Perú (FAP) ya tiene listo el decreto supremo para la adquisición de 24 aviones-caza, por más de 3,500 millones de dólares, han surgido críticas periodísticas que ponen en entredicho esa operación.

La compra -aprobada a fin del año pasado- solo espera la liberación de los recursos presupuestales y tendría como proveedora a la sucursal brasileña de la empresa sueca Saab. El modelo elegido sería el Gripen E, cuya calificación habría superado al F-16 Block 70 (EE.UU.) y el Dassault Rafale (Francia), cuya eficiencia ha sido probada en conflictos como la Guerra del Golfo, Afganistán, Irán, Mali, Siria e Irak, demostrando gran eficiencia y versatilidad. En cambio, el Gripen E es una versión nueva y aún no probada en combate real.

En cambio, los defensores de la operación sostienen que el caza elegido no implica solo la mejora del material de guerra sino también abarca el campo de la preparación del personal, pues el contrato incluye la formación de pilotos y técnicos en los sistemas tecnológicos modernos. De acuerdo al calendario trazado por la FAP, la fabricación de las primeras unidades para el Perú se iniciaría en el 2026, lo que permitiría el reemplazo de la flota de los Mirage franceses, iniciando una nueva etapa en la defensa aérea del país.

Sin embargo, los críticos también argumentan que la selección se ha saltado a la garrocha a la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, bajo el argumento de que la fabricante sueca es el único proveedor que cumple con los requisitos de la licitación. Situación que se considera como un direccionamiento para favorecer a los suecos y que es un recurso típico de las licitaciones amarradas. Ya en 2024 Saab fue objeto de una investigación del Departamento de Justicia de EE.UU. por la venta de 36 aviones Gripen a Brasil, en 2014, por 5,400 millones de dólares. Pero, los defensores de la compra a Saab, a su vez, alegan que es el único proveedor que ofrece condiciones offset o beneficios adicionales del proveedor a la institución.

En todo caso, el fuego cruzado entre postores sigue.

LIBERTAD BAJO PALABRA

PERCY VILCHEZ SALVATIERRA

La patria a medias y la orfandad plena de un país inviable

Si no admiras ni respetas y si no eres respetado ni admirado por tu padre, casi con total seguridad, no hallarás un camino propio que sea distinto al caos, la debilidad y la violencia o vivirás, en todo caso, lleno de conflictos sin solución y "en el timón y en el delirio".

Lo peor es que lo mismo sucede en los países respecto de sus poblaciones y la idea de la patria o la nación.

En este sentido, ¿quiénes pueden decir que aman al Perú y que quieren que el Perú y su gente los amen del mismo modo?

Esta última pregunta emula la secuencia final de Rambo II cuando el veterano expresa lo que siente por su patria y lo que quisiera que le reconozcan sus compatriotas como corresponde a toda persona bien nacida.

Así, recuerdo, también la extraordinaria serie televisiva El Puntero y la figura de su protagonista, Pablo Aldo Perotti (interpretado por el colosal Julio Chávez) que era no solo el que mandaba en su barrio y utilizaba sus recursos para favorecerse, sino que, además, se preocupaba por toda la gente de modo público como solo puede hacer un padre e, incluso, un padre de la patria, aun cuando, en su vida más personal, las ramificaciones de la paternidad se hicieron cada vez más intrincadas hasta llegar al final de corte trágico y épico que refleja la condición de inmensa obra de arte que tiene esta producción.

Pese a todo lo descrito, el hombre era, al mismo tiempo, un corrupto y un caudillo, pero no como Leme Ufaloff y los otros que solo veían por lo suyo desde el más bajo egoísmo, sino que se dedicaba a "su" gente con cierta grandeza, puesto que creía responder a las antiguas formas de los próceres, héroes y servidores de la nación.

Por supuesto, en medio del delirio en boga por el cual todo aquel que participa en política solo saquea y "roba" sin medida, el tipo acabó loco, cubierto con un poncho sucio, con el himno de su país en los labios y el alma y los ojos oscilando entre la tristeza, la desesperación y la furia más el cierre final revolucionario y doliente de "Juguetes Perdidos" de Los Redondos.

En todo caso, el Gitano Perotti que crió como propio al hijo de su mujer; que dejó a su hija desde muy pequeña en manos de su abuela dado el abandono y posterior enloquecimiento de su madre biológica y a la que no supo cómo cuidar de mejor forma (Libertad, simbólicamente, así llamada, pasó por todo tipo de problemas entre el consumo de drogas y la promiscuidad hasta obtener una muerte medio ridícula desde el planteamiento del guión, aunque más o menos acorde con su disparatado y absurdo modo de vida, pero que, en todo caso, hizo detonar en Perotti varias de las últimas fracturas de su mente); que halló un hijo biológico cuando este tenía más de 24 años y al que, poco a poco, va adaptando a su entorno, tras exigirle y recriminarle que sea más entero y un digno hijo suyo; realmente, se vuelve terriblemente conmovedor respecto de quien fue su hijo más pleno y su real heredero, es decir, la persona del atribulado, aunque casi siempre jocoso, Lombardo que tiene una de las mejores citas de las series de todos los tiempos, cuando en cierta ocasión, que ya no detallo más para que vayan a buscarla en la serie, dijo ante quien le recriminó que Dios lo iba a maldecir por su mala conducta, "Dios ya me maldijo dándome a conocer las drogas y la miseria".

En todo caso, el ocaso de Perotti en el final de El Puntero, transformado en una suerte de gaucho visionario y loco, (un cierre obtenido a punta de fatalidades y angustias sin cesar en tratar de hacer del pedazo de mundo en que le tocó vivir un sitio mejor para todos, tanto por razones de orden familiar como por cierto hálito de fatalidad ante el destino de su propio país e, incluso, Latinoamérica entera) es una de las cosas más extraordinarias que he visto en televisión en tanto que aquí, en el Perú, ni se piensa en la patria ni en reales caudillos amantes de la nación, sino que se producen minucias fílmicas que no sirven a nadie sino a sus realizadores y financistas.

Finalmente, no olvidemos que la farsa de las elecciones de 2026 sigue siendo la consagración de las peores y más débiles alimañas en pos de minúsculos deseos y ambiciones criminales y serviles respecto de sus patrones, como hasta ahora, en tanto que, ni siquiera se considera la existencia ideal de gente como Rambo o el Gitano Perotti y que, en caso fueran individuos concretos, sin duda, acabarían tan mal o peor que sus arquetipos, de acuerdo a la despiadada realidad nacional actual.

diarioUNO
www.diariouno.pe
Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ORTEGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

• LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

JUNTA DE FISCALES SUPREMOS RECHAZA RETORNO DE PATRICIA BENAVIDES Y RESPALDA A DELIA ESPINOZA

Apoyan a la usurpadora caviar

EL MINISTERIO PÚBLICO se ampara en su autonomía institucional frente a la decisión de la Junta Nacional de Justicia que anuló la destitución de la suspendida fiscal y se declara en abierto desacato.

La Junta de Fiscales Supremos, plagada de caviares, expresó su rechazo categórico al retorno de Patricia Benavides a la conducción del Ministerio Público y ratificó su respaldo a Delia Espinoza como fiscal de la Nación. La decisión se produce después de que la Junta Nacional de Justicia (JNJ) anulara la destitución de Benavides y pretendiera su reposición en el cargo. Los fiscales supremos sostienen que esta medida vulnera los marcos constitucionales y defienden la autonomía del Ministerio Público para elegir a su titular. Para especialistas en derecho constitucional, estos fiscales supremos estarían incurriendo en desacato y deberían ser sancionados por JNJ.

DEFENSA DE LA AUTONOMÍA INSTITUCIONAL

La Junta de Fiscales Supremos, conformada por Pablo Sánchez, Zoraida Ávalos, Juan Carlos Villena y Delia Espinoza, recordó los motivos que llevaron a la suspensión de Patricia Benavides. El organismo argumenta que la decisión de la JNJ viola los principios constitucionales que rigen el funcionamiento del Ministerio Público.

"El Ministerio Público, organismo constitucionalmente autónomo, reitera su compromiso y fiel cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, siendo una de ellas la elección del fiscal de la Nación, a cargo de la Junta de Fiscales Supremos", establece el comunicado oficial donde los magistrados hacen pública su postura institucional.

LAS CONTRADICCIONES DE DELIA ESPINOZA

Sin embargo, la posición actual de Delia Espinoza contrasta con sus declaraciones previas sobre el mismo tema. En una entrevista del 25 de diciembre de 2024 con Milagros Leiva, Espinoza defendió que el Ministerio Público debía respetar las decisiones de la JNJ en los procesos disciplinarios de altos funcionarios como Patricia Benavides.

"No tengo temor a nada. Los procedimientos constitucionales se respetan. Se le llame puerta o lo que fuera, pero es su derecho", declaró Espinoza sobre una posible revisión de las sanciones impuestas contra Benavides. La fiscal añadió que una eventual evaluación del fondo del caso no debía generar alarma institucional.

"Me parece correcto si se le está dando, a través de una queja, cabida para que se analice el fondo del asunto. Me parece muy bien que se analice el fondo respecto del procedimiento que se llevó en la Junta Nacional de Justicia", enfatizó en aquella oportunidad.

CUESTIONAMIENTOS SOBRE LAS ACUSACIONES

En la misma entrevista, Espinoza cuestionó la validez de las declaraciones de Jaime Villanueva, exasesor de Patricia Benavides y aspirante a colaborador eficaz. "Hasta la fecha, no se ha corroborado, por lo tanto, solamente queda en el tintero como un hecho", señaló Espinoza, marcando distancia frente a versiones no confirmadas.

La fiscal rechazó tajantemente que el Ministerio Público hubiera actuado con arbitrariedad contra Benavides. "Ha habido un procedimiento, entiendo regular, salvo que se demuestre lo contrario en la Junta Nacional de Justicia (JNJ). El Ministerio Público no ha guillotinado a nadie", sentenció en diciembre pasado.

CONTEXTO POLÍTICO COMPLEJO

Esta controversia se desarrolla en un momento de alta tensión institucional. El Congreso aprobó recientemente una ley de impunidad para militares y policías, además de la restitución de la inmunidad parlamentaria. Estas medidas profundizan las contradicciones en el sistema de justicia y evidencian las disputas de poder entre los diferentes organismos del Estado.

Las declaraciones contradictorias de Espinoza reflejan las presiones políticas que enfrenta el Ministerio Público. Su cambio de posición sobre las decisiones de la JNJ muestra cómo los intereses institucionales pueden modificar las posturas de los altos funcionarios según las circunstancias políticas del momento.

La disputa entre el Ministerio Público y la JNJ expone las fracturas del sistema de justicia peruano y plantea interrogantes sobre la real independencia de estos organismos frente a las presiones del poder político.

Ucayali: La justicia secuestrada por una presunta mafia de fiscales que encubrió un feminicidio

Una red de poder y presunta corrupción, liderada por el fiscal superior Sebastián Pedro Ticona Flores, habría convertido el Distrito Fiscal de Ucayali en su feudo personal. A través de la manipulación del órgano de control interno, esta supuesta organización criminal protegería a sus allegados y perseguiría a sus enemigos, llegando al extremo de encubrir una cadena de negligencias que derivaron en el brutal asesinato de una joven madre.

En las entrañas del sistema judicial de Ucayali, una guerra silenciosa se desató a principios de 2020. No era una disputa entre cárteles de la droga, sino una lucha encarnizada por el control del Ministerio Público entre dos presuntas mafias que buscaban traficar con plazas de fiscales y asistentes. De un lado, la red supuestamente encabezada por el entonces presidente de la Junta de Fiscales Superiores, Jara Ramírez. Del otro, la organización que, según se alega, dirigía Sebastián Pedro Ticona Flores desde su estratégica posición como jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de Ucayali.

Mientras Jara Ramírez fue señalado por presuntamente vender plazas al mejor postor, Ticona Flores, descrito como más calculador, las habría distribuido entre amigos y allegados a cambio de lealtad y cuotas de poder. La batalla culminó con la caída de Ramírez, quien fue arrestado y posteriormente se suicidó en circunstancias que aún levantan sospechas. Con su rival fuera de juego, Sebastián Ticona Flores habría consolidado un poder

casi absoluto, amasando, según fuentes internas, un considerable patrimonio a través de testaferros.

EL CONTROL COMO ARMA DE SOMETIMIENTO

La clave del presunto poder de Ticona Flores radicaría en su control total sobre la Oficina Desconcentrada de Control, el ente encargado de supervisar y sancionar a los fiscales. Desde esta posición, habría tejido una red para blindar a su círculo y aniquilar a quienes no se sometían a sus intereses.

La estrategia, según las acusaciones, era tan simple como efectiva: iniciar múltiples procedimientos disciplinarios, a menudo fabricados, contra los fiscales "incómodos". Se les sobrecargaba de trabajo para inducirlos al error, y la más mínima falta era magnificada para justificar una suspensión o su destitución.

Para ejecutar este supuesto plan, Ticona Flores habría reclutado a piezas clave:

• Waldol Walker Chávez Leandro: En 2017, como fiscal provincial, archivó un caso que conmocionó a Ucayali: un padre habría asesinado a su propio hijo para evadir la pensión alimenticia. Ticona, desde Control Interno, habría archivado la queja contra Chávez Leandro un año después, esperando que el escándalo se disipara (Expediente N°11-2027-0). En 2020, lo sumó a su equipo en la Oficina de Control. Hoy, Chávez Leandro es el jefe de dicha oficina, un cargo que Ticona le habría cedido al ascender a Presidente de la Junta de Fiscales Superiores en enero de 2023.

• Yony Wilber Llanos Inquilina: En julio de 2020, este fiscal provincial liberó a un policía ebrio que había atropellado y matado a un joven chef, desatando una ola de protestas. Ticona habría intervenido, aconsejándole que solicitara prisión preventiva para calmar a la población, con la promesa de archivar el proceso disciplinario en su contra. Y cumplió. El caso (Expediente N°122-2020) fue archivado, omitiendo estratégicamente del expediente el requerimiento de prisión preventiva para hacer parecer que la liberación inicial fue la decisión correcta. En 2024, Llanos Inquilina fue "premiado" e incorporado a la Oficina de Control.

• Henrry Roger Herrera Mendoza: Fue reclutado a principios de 2023 para la comisión de investigación preliminar de la Oficina de Control, coincidiendo con el ascenso de Chávez Leandro a la jefatura.

Con este equipo, Ticona Flores se habría asegurado el control total del órgano sancionador, garantizando la impunidad para su círculo y la persecución de sus adversarios.

EL FEMINICIDIO DE CHELSY: CRÓNICA DE UNA MUERTE ANUNCIADA

La crueldad y el modus operandi de esta presunta red quedaron expuestos de la manera más trágica el 28 de abril de 2023. Chelsy Smith Villacorta Chistama fue asesinada a puñaladas por su expareja, Jhonatan Moreno Gallegos. Ella había suplicado ayuda al sistema de justicia en tres ocasiones. El sistema le dio la espalda.

• **Primera denuncia** (22 de abril de 2021): Denunció un intento de feminicidio. Su expareja la pateó en la cabeza hasta dejarla inconsciente y la golpeó en el vientre mientras estaba embarazada. El fiscal adjunto Jhonny Mauricio Prado calificó los hechos con desidia y tardó dos meses en iniciar las diligencias, a pesar de que la ley le exigía actuar en 24 horas.

• **Segunda denuncia** (19 de agosto de 2021): Denunció hechos que podrían constituir un secuestro. La fiscal adjunta Katherine Cienfuegos Salvatierra lo calificó como un simple maltrato psicológico y archivó el caso.

• **Tercera denuncia** (29 de marzo de 2023): Amenazada de muerte, Chelsy acudió desesperada a la comisaría, rogando por una medida de protección en una casa refugio. El fiscal provincial Victor Hugo Del Castillo Coral, lejos de actuar de inmediato como lo exige el Código Procesal Penal, abandonó los actuados policiales en la dependencia. Un mes después, Chelsy fue asesinada.

LA MAQUINARIA DE ENCUBRIMIENTO

Tras el feminicidio, la maquinaria de encubrimiento, presuntamente dirigida por Waldol Walker Chávez Leandro desde la Oficina de Control, se habría activado. Resulta que los tres fiscales que ignoraron las denuncias de Chelsy (Prado, Cienfuegos y Del Castillo) eran paisanos de Chávez Leandro, oriundos de Huánuco y compañeros de estudios en la universidad UNHEVAL. Katherine Cienfuegos fue incluso su compañera de salón.

Chávez Leandro centró la investigación disciplinaria en el fiscal Percy Holter Baldeon Ferrer, quien se hizo cargo del caso después del feminicidio y no tenía vínculos con él. A pesar de que Baldeon Ferrer logró la captura del feminicida y no tenía quejas previas, fue sancionado con seis meses de suspensión. Mientras tanto, las quejas contra los amigos de Chávez Leandro fueron archivadas y su compañera de aula, Katherine Cienfuegos, ni siquiera fue investigada.

La red de favores no se detuvo ahí. La queja contra la fiscal adjunta Corazón de Jazmín Ríos Sánchez, quien habría retrasado la geolocalización del asesino, también fue archivada por Chávez Leandro. Un año después, en 2024, fue felicitada por el propio Sebastián Ticona Flores como la "mejor fiscal del año", a pesar de no tener logros conocidos en la lucha contra la delincuencia.

UNA COFRADÍA CRIMINAL AL DESCUBIERTO

El modus operandi denunciado es claro: se induciría a personas a presentar denuncias contra fiscales "incómodos". La queja llegaría a la unidad de Henrry Herrera Mendoza, quien presuntamente la magnificaría en un informe. Luego, pasaría a manos de Yony Llanos Inquilina, quien con el "trabajo sucio" ya hecho, sustentaría una propuesta de sanción. Finalmente, Waldol Walker Chávez Leandro ejecutaría la suspensión o propondría la destitución. Todo, presuntamente, bajo la batuta en la sombra de Ticona Flores.

Pero no existe el crimen perfecto. Una investigación de la Fiscalía Suprema Especializada en Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos (Carpeta 560-2025) ya tiene en la mira a Chávez Leandro, Llanos Inquilina y Herrera Mendoza por estos hechos.

La pregunta que resuena en Ucayali es: ¿cuándo la justicia llegará hasta la presunta cabeza de esta organización criminal? Los ciudadanos esperan que el escurridizo Sebastián Pedro Ticona Flores finalmente rinda cuentas y que las más altas autoridades intervengan de una vez por todas para desarticular una mafia que ha hecho de la justicia su feudo personal.

Consejo de Ministros reforzará coordinación ante sismos con nuevas directivas

PREMIER EDUARDO ARANA anunció que se corregirán deficiencias detectadas y se emitirán lineamientos antes del fin de semana.

El presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Arana, informó que en la última sesión del gabinete se revisaron las acciones de coordinación entre instituciones nacionales, municipalidades y gobiernos regionales frente a eventuales desastres sísmicos. Señaló que se identificaron problemas en los protocolos actuales y que estos ya han comenzado a ser corregidos.

Arana anunció que el fin de semana se emitirán nuevas directivas para mejorar la articulación entre los distintos niveles de gobierno, con el fin de garantizar una respuesta eficiente ante emergencias. "Desde el Consejo de Ministros vamos a incidir en estas coordinaciones", afirmó, tras subrayar que la responsabilidad también recae en presidentes de organismos, alcaldes y funcionarios.

El premier expresó sus condolencias a los familiares del ciudadano que falleció en Independencia durante el sismo de 6.1 del domingo pasado. También manifestó su preocupación por la situación en el Ministerio Público, señalando que esta afecta la democracia y la confianza en el sistema de justicia. Propuso utilizar el Consejo de Reforma del Sistema de Justicia como espacio de diálogo institucional.

Finalmente, Arana saludó la actitud de la ciudadanía que no acató el paro de transportes convocado por un grupo minoritario, y reafirmó el compromiso del Ejecutivo con la cooperación internacional en la lucha contra el crimen organizado, en el marco del Encuentro Anual del programa PAcCTO que se desarrolla en Lima.

INICIATIVA BUSCA FORMAR LÍDERES EN STEAM DESDE LA INFANCIA, CON ENFOQUE INCLUSIVO Y DIGITAL

PCM impulsa participación de niñas en tecnología con programa piloto en Callao y Huaral

La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), mediante su Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, lidera la implementación del programa Niñas Digitales Perú, que promueve el desarrollo de habilidades en ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas (STEAM) en niñas y adolescentes de 6 a 17 años. El programa piloto se desarrolla en colegios del Callao y Huaral, con el apoyo de docentes voluntarios y aliados del sector público y privado.

Durante esta primera fase, las participantes trabajaron en tres ejes: alfabetización digital segura, liderazgo femenino en STEAM y pensamiento creativo y computacional. A través de herramientas como robótica, programación por bloques y diseño digital, las estudiantes crearon soluciones tecnológicas accesibles para resolver problemas en sus comunidades, todo en un entorno lúdico y participativo.

La PCM anunció que el programa se ampliará en el segundo semestre de 2025 a instituciones de San Juan de Lurigancho, uno de los distritos más poblados del país. "Apostar por las niñas y adolescentes es apostar por un país competitivo y equitativo", señaló el premier Eduardo Arana. Niñas Digitales Perú forma parte de la Política Nacional de Transformación Digital y proyecta llegar a todas las escuelas públicas al 2030.

MÁS DE MIL POSTULANTES RENDIRÁN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

JNJ tomará examen de jueces y fiscales este domingo 22 en la Universidad San Marcos

La Junta Nacional de Justicia (JNJ) anunció que este domingo 22 de junio se realizará el examen de conocimientos para postulantes a jueces y fiscales, correspondiente a las convocatorias 002 al 008-2025-SN-JNJ. La evaluación se llevará a cabo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), en el Cercado de Lima, en el marco del proceso de selección y nombramiento de nuevos magistrados.

La Dirección de Selección y Nombramiento detalló que los postulantes solo deberán portar su Documento Nacional de Identidad (DNI) y respetar el horario de ingreso, establecido entre las 6:30 y las 8:00 a. m. El acceso se dará por las puertas 1, 6, 7 y Pre, según la ruta indicada. Para personas con discapacidad o condiciones especiales se habilitará la puerta 8, con rutas diferenciadas desde avenidas principales.

Se recordó que no habrá tolerancia en los horarios, por lo que se recomienda llegar con anticipación y prever el tráfico. Además, se prohibió el ingreso con objetos personales como celulares, carteras, libros, lápices, relojes o memorias USB. Cualquier incumplimiento será causal de anulación del examen, sin derecho a justificación ni custodia de objetos.

Durante la jornada, un notario público y un fiscal de prevención del delito estarán presentes para garantizar la transparencia del proceso. La JNJ, presidida por Gino Ríos, reafirmó su compromiso con la meritocracia y la selección de magistrados idóneos que fortalezcan el sistema de justicia en el país.

DESDE EL RIO MARAÑÓN

LILY CALDERÓN

Abogada y activista en la defensa de la Amazonía

Petroperú vuelve a la Amazonía con el Lote 64

Entre el cementerio de proyectos millonarios que no han resuelto ni la pobreza ni la deforestación en la región Loreto, y las eternas promesas de bonanza petrolera, la comunidad de Puerto Alegría, ubicada en el distrito del Morona-Loreto, recibió ayer a una delegación de funcionarios de Petroperú y autoridades ediles que promueven la explotación del Lote 64, un lote que no ha logrado atraer una sola oferta en la subasta. Al parecer, Petroperú no es un socio confiable.

Samuel Sumpa, miembro de la comunidad de Mayuriaga, no olvida el amargo recuerdo del derrame ocurrido en enero de 2016. Dos mil barriles de petróleo fueron vertidos en quebradas, afectando directamente a 22 comunidades. "De la noche a la mañana nos quedamos sin agua, sin alimentos y en total desesperación. No hubo limpieza del petróleo y siguen concesionando tierras sin consentimiento previo del pueblo", denuncia.

Elvis Saavedra, desde el Morona, integrante de la Asociación de Monitores Ambientales y miembro de la Plataforma Nacional de Afectados por Metales, Metaloides y Otras Sustancias Químicas Tóxicas, expresa su preocupación sobre los impactos de este lote en zonas de influencia indirecta. Aunque pocas comunidades no están ubicadas directamente en el área de concesión, sostiene: "Ante un desastre como los que ya hemos vivido, los daños nos alcanzan por igual".

Recordemos que el Lote 64 fue concesionado en 1995. Desde entonces, empresas como Talisman, Atlantic Richfield Perú y GeoPark han intentado explotarlo, enfrentándose siempre a un rotundo rechazo por parte de las comunidades indígenas. Hace algunos años, Mongabay Latam alertó que este Lote 64 se superpone totalmente (100 %) al territorio ancestral de al menos nueve comunidades Achuar: Capahuari del Huasaga, Katira, Uwintsa y su anexo Tsuvatentsa, Wisin, Nuevo Perú, Panintza, Wampientsa, Wijint y Yankuntich.

La lucha por proteger el territorio es constante. El Estado rara vez se asoma, y cuando lo hace, no es para anunciar mejoras o derechos garantizados. La situación es crítica. El informe "La sombra del petróleo" reveló que entre 2000 y 2019 se registraron 474 derrames en la Amazonía peruana. Muchas de las comunidades viven forzosamente con la actividad petrolera y, ante cualquier ruptura, son las más afectadas. Según el OEFA, gran parte de estos derrames fueron provocados por corrosión de los ductos y fallas operativas, reflejo del abandono que envuelve la infraestructura petrolera. Si se logra la explotación ¿Tendremos más derrames? Las comunidades tendrán que ponderar y el Estado respetar el resultado de la consulta previa (si las hay), aunque al final, es él quien tiene la última palabra con eso de "interés nacional".

Loreto, al igual que otras regiones de la Amazonía, continúa siendo una zona de sacrificio y de promesas incumplidas. En este contexto, los monitores ambientales, como Elvis Saavedra, realizan una labor esencial. Sin recibir un solo sol por su trabajo, arriesgan su vida para alertar sobre posibles impactos en el oleoducto.

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso, presidida por su presidente Guillermo Bermejo Rojas, ha aprobado un dictamen que reconoce el Texto Marco sobre Vigilancia y Monitoreo Ambiental. Esta propuesta busca responder a la precariedad con el financiamiento de la labor de los monitores, reconociendo la labor que cumplen, especialmente en zonas alejadas e inaccesibles donde el Estado no llega y el petróleo sí.

OPINIÓN

YURI CASTRO R.

Analista político

Guerra por partida triple

Guerra de los drones I

La guerra entre Israel e Irán, como todos saben, es un abuso por parte del estado sionista de Israel, el cual, apoyado por los EEUU, pues hace lo que quiere en Oriente Medio. Recordemos las masacres en la franja de Gaza y la expropiación de las tierras a los palestinos. Ellos, sabiéndose superiores militarmente, recordemos que esta potencia nuclear no solo recibe apoyo militar de los yanquis, sino también de toda Europa. Sin prueba alguna, más que los supuestos informes de inteligencia de ellos mismos, ha lanzado un ataque preventivo que viola todo derecho internacional, ya que, a diferencia de Israel, Irán sí ha firmado el tratado de proliferación de armas atómicas y está supervisado por la OIEA (Organización para el Estudio de la Energía Atómica). Esto me hace recordar la guerra de Irak, donde dijeron que Hussein tenía armas de destrucción masiva y destruyeron todo el país y después... ups... lo sentimos, nos equivocamos, no había armas de destrucción masiva, matamos a Hussein por las puras, pero mejor les dejamos democracia y hoy Irak es un país devastado.

Guerra de los drones II

Lo que sí ha resultado cómico es que el alcalde de Lima Metropolitana le ha declarado la guerra a la delincuencia y ha señalado que va a comprar drones para custodiar la ciudad, con los cuales va a perseguir a la delincuencia, drones que usarán inteligencia artificial. Esta es una más de sus improvisaciones y resultados o ideas chabacanas, como otras que ha tenido. Esperemos a ver qué tan bien funciona su idea, si de verdad resultará o de repente solo será un nuevo derroche de dinero de todos los contribuyentes. Disculpen mi escepticismo, pero de todas sus ideas que ha planteado, las pocas que ha cumplido le han salido pésimo. Si no, recordemos la playa artificial, que terminó destruyendo una piscina en San Juan de Lurigancho, los trenes que aún no llegan, obras abandonadas, etc. Y para colmo de males, encima está dejando sobreendeudada a la municipalidad por miles de millones, tanto así que, en un informe de Moody's, la calificación de los bonos emitidos por la municipalidad ha sido rebajada a "bono basura". Y para celebrar dicho acontecimiento, la MML les ha subido la dieta a sus regidores, ¿qué bonito? ¿no?

Guerra en el Ministerio Público

Sobre eso he manifestado mi posición hace mucho: reorganización total y elección de jueces y fiscales por voto popular, como en México, ya que los dimes y diretes actuales son solo luchas entre caimanes de un miso pozo.

HERBERT MUJICA
Jefe de Investigación

¡Montos por impuestos y derechos de pesca: DESCONOCIDOS!

En torno a un capítulo que no merece mayor cuestionamiento, es decir las cifras exactas del monto de las aportaciones en impuestos y derechos de pesca que son virtualmente un misterio, consultamos al estudioso e investigador Marcos Kisner.

SOSTUVO KISNER:

"El año pasado y en lo que va del actual, la industria de harina de pescado está teniendo buenas temporadas, lo que significa que sus exportaciones crecen y su rentabilidad debe estar mejorando.

Esto es debido a que la naturaleza está brindando condiciones oceanográficas que favorecen a la pesquería y no gracias a decisiones administrativas recientes. La anchoveta está debidamente regulada desde hace mucho tiempo y sus picos altos y bajos obedecen, no a coyunturas políticas, sino a circunstancias de la naturaleza".

¿QUÉ RAZÓN LO IMPIDE?

"Pero si bien es cierto hay épocas buenas y malas que impactan sobre las exportaciones, lo cual siempre es publicitado, ¿por qué no se informa al país el monto de las aportaciones en impuestos y derechos de pesca?

Las estadísticas oficiales de PROM PERU y aún las de PRODUCE nos permiten conocer el volumen de las exportaciones en toneladas y dólares, tanto a nivel general como individual, es decir empresa por empresa", señaló Kisner.

¿Y SOBRE LOS IMPUESTOS?

Cuestiona Kisner de manera puntual y directa: "¿Por qué no podemos conocer lo mismo en cuanto a impuesto a la renta y derechos de pesca?, ¿por qué no podemos conocer cuánto ha pagado cada empresa por estos conceptos?

¿Ha favorecido el canon pesquero y los derechos de pesca a la población peruana? ¿A quiénes y cómo se ha gastado este dinero?", indica don Marcos.

¿Y SOBRE LAS OTRAS ESPECIES?

Subraya Kisner: "Conocemos el estado de salud de la biomasa de anchoveta ya que de ello deriva la cuota que se asigna; pero ¿cuál es el estado de salud y volumen del resto de especies, por lo menos las más importantes?

¿Qué sabemos del lenguado, la chita, el congrio, la corvina, la cabrilla, el mero, etc., que son las especies más consumidas por la gastronomía y por los sectores de la población que pueden encontrarlos y comprarlos? Porque no todos pueden acceder a ellos dado su elevado precio."

¡DESINFORMACIÓN PELIGROSA!

Incentivar el consumo de pescado y/o promocionarlo, resulta ser una acción irresponsable, dado que solo se debería y/o podría hacer, si existiese información científica sobre cuáles serían las especies a incentivar, cuál sería su límite de captura y cuál sería la talla mínima.

¡ABAJO INTERESES MINORITARIOS!

"El interés nacional requiere que se desechen los intereses económicos grupales y se privilegie la alimentación de la población nacional por encima de todo. Ello impone una adecuada preservación de los recursos pesqueros, del ecosistema y del medio ambiente, de tal forma que se garanticen alimentos baratos para toda la población del país en forma prioritaria. Sin embargo, hacerlo sin base científica es una irresponsabilidad."

REINGENIERÍA EN IMARPE

Para Kisner "Esa es una de las principales razones por las cuales el IMARPE debe ser reestructurado y orientado a investigar todas las especies para que determine los límites máximos de captura.

El IMARPE es la única institución científica en el Perú que brinda información científica oficial al Ministerio, que le sirve de sustento para la elaboración de normas y regulaciones. No existe otra entidad similar que le haga contrapeso".

¿MARGEN DE ERROR?

Se pregunta Kisner: "¿Y si sus informes estuviesen equivocados o contuviesen errores? ¿O si estuviesen siendo direccionados por intereses de parte? No podemos saberlo a ciencia cierta.

¿Alguna entidad realiza auditorias científicas y técnicas al IMARPE en forma periódica? Sin auditorías de este nivel, nunca podremos saber con certeza qué tan correctos son los informes que elabora".

ENCARGADO, NO TITULAR

"¿Por qué sigue como presidente del IMARPE un asesor del Despacho Ministerial de Producción, en calidad de encargado desde hace varios años?, ¿por qué no se da cumplimiento al DL 1677 que dispone la reestructuración de esta entidad?

Esta inercia y hasta negativa de cumplir la ley, pese a que fue elaborada y promulgada por las mismas autoridades que aún siguen en el cargo, genera, se presta, induce a sospechas legítimas. ¿Un cambio en la estructura de IMARPE, perjudicaría los informes que emite y afectaría las cuotas actuales y por tanto incomodaría a alguien? ¿Hay alguna otra razón más que permanezca oculta o que no se esté apreciando?

¿Quién manda en la pesquería peruana? ¿Por qué esta persistente conducta de negarse a cumplir la ley?, ¿quién tiene tanta fuerza para impedir que la autoridad de pesquería cumpla el mandato de la ley?", finalizó Marco Kisner.

ALEJANDRO ARTEAGA

Una “pestañeada” deja un muerto y 35 heridos

DOS BUSES Y AUTOS impactaron en el Km. 53 de la Panamericana Norte.

Un accidente múltiple registrado a la altura del kilómetro 53 de la Panamericana Norte dejó como saldo una mujer muerta y al menos 35 personas heridas, quienes fueron atendidas por los servicios de emergencia.

La Policía de Carreteras indicó que el conductor de uno de los buses se habría quedado dormido al volante, perdiendo el control de su unidad, lo que provocó que se salga de la vía y chocara con otras unidades. Además, el exceso de velocidad y la densa neblina no pudo evitar que otros vehículos chocaran.

El siniestro, ocurrido poco antes de las 7:00 a.m., se atribuye a las difíciles condiciones climáticas en la zona: la densa neblina combinada con intensas lluvias redujo considerablemente la visibilidad y complicó el tránsito por una de las rutas más peligrosas del país.

De acuerdo con los reportes, el incidente involucró a un bus de la empresa Ronco Perú, incluido un bus que se dirigía desde Huaral hacia Lima. El vuelco de este vehículo fue clave en la gravedad de la emergencia. Testigos señalan que el pavimento mojado y la escasa visibilidad impidieron que algunos conductores pudieran reaccionar a tiempo, lo que provocó un choque en cadena.

DATO

HERIDOS. ***Entre los heridos se encuentran: Felina Cortez Samune (79), Casimiro Suyón Cortez (61), María Suyón Aguilar (20), Simona Bayón Choza (58) y Luis Bances (28).***

“LOS MALDITOS”

Extorsionadores asesinos caen en Ventanilla

La Policía capturó a una banda de extorsionadores y sicarios denominada “Los Malditos de Ventanilla” luego de asesinar a un mototaxista quien se rehusó a pagar “cupos”.

Todo ocurrió en el cruce de las avenidas 225 con Wiracocha, donde sujetos a bordo de un vehículo negro, de placa F9L-156, dispararon contra Juan Félix Morales Camargo (44) cuando estaba en su vehículo.

Tras activarse el Plan Cerco, los policías ubicaron el vehículo de los asesinos en la Av. Acceso y detuvieron a Aldair Pérez Cienfuegos (21), alias “Boby”, cabecilla de la banda criminal; Víctor Adrianzen Alva (18), alias “Tatán”; y un adolescente de 16 años, conocido como “Michi”.

Posteriormente llegaron a una casa donde detuvieron a Richard Adrianzen Mogollón (31), alias “Orejas”, y Javier Adrianzen Alva (36).

LIMA NORTE

Falsos policías robaban sueldos a jubilados

La Policía detuvo a tres sujetos que se hacían pasar como agentes de la PNP para robar el dinero de sus pensiones a adultos mayores en distritos de Lima Norte.

Los intervenidos fueron identificados como Roberto Bernabé Cruz (54); Luis Alberto Pulido Chihuala (52) y su hijo, José Alberto Pulido González (28).

Los delincuentes intervenían a sus víctimas, quienes acudían al Banco de la Nación a cobrar su pensión. A ellos les

intercambiaban sus tarjetas y retiraban el dinero en cajeros.

La captura se hizo en la Av. Carlos Izaguirre, en Los Olivos, donde se halló 2 900 soles que habían arrebatado a un adulto mayor.

ASALTO EN COMAS

Muere baleado por su propio cómplice

Un delincuente murió baleado por su propio cómplice, tras perpetrar un asalto a un camión de productos lácteos, en la calle Inca Garcilaso de la Vega, en la segunda etapa de la urbanización San Agustín, en Comas.

Tres sujetos se acercaron al camión, tras lo cual dos de ellos abordaron a los ocupantes para robarles S/ 10 mil que tenían en un canguro. Unos vecinos alertaron a la Policía, que

llegó al lugar.

En su huida uno de los delincuentes disparó su arma hiriendo mortalmente a su compinche, Anthony Molleapaza.

VECINOS PIDEN INTERVENCIÓN DE FISCALÍA Y REGIDORES

Pachacámac: Contraloría rechaza designación de funcionaria por inexperta

La Contraloria General de la República cuestionó la designación de la gerente municipal de Pachacamac, Guadalupe del Carmen Vásquez Meza, por no cumplir los requisitos mínimos del clasificador de cargos establecidos por la propia municipalidad.

El informe N° 020-2025-oCI califica de "situación adversa" la designación de la referida funcionaria y otorga 5 dias para que el alcalde Enrique Valentin Cabrera Sulca realice las medidas correctivas, es decir, retirarla del cargo.

METEÓRICO ASCENSO

Algo que llamó poderosamente la atención a la Contraloria es que parte de la experiencia presentada por Guadalupe del Carmen Vásquez Meza para postular como gerente municipal de Pachacamac, es en su meteórico ascenso ese distrito, donde se desempeñó como subgerente, gerente y ahora gerente municipal en poco más de dos años.

Según las redes sociales como Pacha Prensa, este supuesto favoritismo se deberia a la estrecha cercania entre alcalde Enrique Cabrera con Guadalupe Vásquez Meza.

Algunos otros vecinos deslizaron una relación sentimental entre ambos.

"Ella llegó proveniente de Arequipa. Le asignaron una subgerencia y rápidamente fue escalando puestos y obteniendo más poder. Se fue de viaje de trabajo al exterior con el alcalde y, de regreso, casi de inmediato le crearon una gerencia. Eso es conocido por los pachacaminos. Ahora es gerente municipal", ironizó una vecina de Manchay.1

Más allá de rumores, para ocupar el puesto de gerente municipal se exige 5 años de experiencia y ella solo cuenta con 3 años y 11 meses, 2 de ellos en Pachacámac.

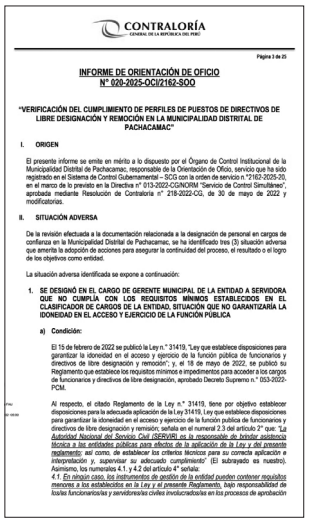

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 3 de 25

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO N° 020-2025-OCI/2162-SOO

"VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE PERFILES DE PUESTOS DE DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, responsable de la Orientación de Oficio, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n. °2162-2025-20, en el marco de lo previsto en la Directiva n° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada a la documentación relacionada a la designación de personal en cargos de confianza en la Municipalidad Distrital de Pachacamac, se ha identificado tres (3) situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos como entidad.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

1. **SE DESIGNÓ EN EL CARGO DE GERENTE MUNICIPAL DE LA ENTIDAD A SERVIDORA QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA ENTIDAD, SITUACIÓN QUE NO GARANTIZARÍA LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

   a) **Condición:**

   El 15 de febrero de 2022 se publicó la Ley n.° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción"; y, el 18 de mayo de 2022, se publicó su Reglamento que establece los requisitos mínimos e impedimentos para acceder a los cargos de funcionarios y directivos de libre designación, aprobado Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM.

   Al respecto, el citado Reglamento de la Ley n.° 31419, tiene por objetivo establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; señala en el numeral 2.3 del artículo 2° que: "*La Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) es la responsable de brindar asistencia técnica a las entidades públicas para efectos de la aplicación de la Ley y del presente reglamento; así como, de establecer los criterios técnicos para su correcta aplicación e interpretación y, supervisar su adecuado cumplimiento*" (El subrayado es nuestro). Asimismo, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4° señala:

   4.1 *En ningún caso, los instrumentos de gestión de la entidad pueden contener requisitos menores a los establecidos en la Ley y el presente Reglamento*, bajo responsabilidad de los/las funcionarios/as y servidores/as civiles involucrados/as en los procesos de aprobación

DATO

DE OTRO LADO, ***los vecinos denunciaron que más de 25 maquinarias pesadas y una flota de patrulleros del serenazgo recién comprados, se oxidan en el estadio municipal del distrito. "Es una vergüenza que hayan presentado las maquinas en febrero y medio año después, siguen abandonadas y sin operar, reclamaron los vecinos.***

RADIOGRAFÍA DE APESEG REVELA ALTA VULNERABILIDAD DEL PAÍS ANTE UN GRAN TERREMOTO

Solo 37.3% de vehículos está protegido frente a un sismo en Lima

Tras el sismo de 6.1 grados que sacudió el Callao el pasado domingo, la Asociación Peruana de Empresas de Seguros (APESEG) presentó un informe que evidencia la limitada cobertura de seguros en el país ante eventos sísmicos. El movimiento telúrico dejó una víctima mortal y cuantiosos daños materiales en viviendas y vehículos, alertando sobre el alto riesgo que enfrentaría la capital si se produce un terremoto de gran magnitud, como han advertido diversas autoridades.

Según APESEG, apenas el 3.5% de los casi 8 millones de hogares en el Perú cuenta con un seguro patrimonial que cubra daños por desastres naturales. En Lima, donde un sismo mayor a 7 grados podría dejar inhabitables más de medio millón de viviendas, solo el 12% de quienes adquirieron un seguro con su crédito hipotecario lo mantienen tras cancelar la deuda. Esto representa una preocupante desprotección frente a un eventual colapso urbano.

Respecto al parque automotor, compuesto por dos millones de vehículos livianos en Lima, solo el 37.3% cuenta con un seguro que cubra daños provocados por sismos. El reciente temblor dejó numerosos autos afectados por la caída de muros y ladrillos, lo que pone en evidencia la falta de previsión frente a este tipo de eventos. APESEG también advirtió que cerca del 75% de la infraestructura pública –incluyendo hospitales, comisarías y registros– no tiene ninguna protección aseguradora.

La asociación difundió recomendaciones clave para antes, durante y después de un sismo, haciendo énfasis en la preparación de mochilas de emergencia, la señalización de zonas seguras y la contratación de seguros adecuados. Recordó que el seguro de hogar puede cubrir desde daños estructurales hasta la reconstrucción completa, dependiendo del tipo de póliza. Para conocer más, los ciudadanos pueden visitar el portal informativo "Dime que tienes seguro".

la última
Espectáculos
visite www.diariolaultima.pe

Con un concierto único en Lima

Stryper celebra sus 40 años

La legendaria banda estadounidense de hard rock cristiano, Stryper, llegará a Lima para conmemorar sus 40 años de trayectoria. El será el domingo 20 de julio de 2025 a las 7:00 p.m. en el Teatro Leguía (Av. Arequipa 834, Cercado de Lima).

Con una carrera que abarca cuatro décadas, Stryper ha sido pionera en fusionar el heavy metal con mensajes positivos y espirituales. En esta ocasión, la banda ofrecerá un repertorio que incluye sus más grandes éxitos, además de temas de su más reciente álbum When We Were Kings (2024).

Jossmery Toledo captada con futbolista Kluiverth Aguilar

EXCHICA REALITY FUE VISTA CON EL JOVEN JUGADOR EN UN CONOCIDO LOCAL DE MIRAFLORES.

La noche limeña volvió a ser el foco de atención tras la emisión de un reportaje de "Magaly TV La Firme", donde las cámaras del programa captaron a Jossmery Toledo acompañada del joven futbolista Kluiverth Aguilar, actual jugador del club belga Lommel SK y once años menor que ella. Las imágenes, difundidas en la última edición del espacio conducido por Magaly Medina, muestran a Toledo y Aguilar compartiendo una animada velada junto a un grupo de amistades en una discoteca del distrito de Miraflores.

El ampay captó a la exchica reality y al defensa de 21 años en actitud distendida y entre sonrisas. Si bien no se registraron gestos afectivos que confirmen oficialmente un romance, la proximidad y naturalidad entre ellos incrementaron las especulaciones sobre la posibilidad de una relación sentimental.

En respuesta a la viralización, la reacción de Toledo no fue un pronunciamiento directo, sino una publicación sugerente en sus historias de Instagram. Allí, la modelo compartió una frase extraída de la cuenta "Bandidos" que menciona: "La vida es mejor cuando no saben nada de ti".

Esta cita fue acompañada en la parte superior por el mensaje adicional "No saben nada y hablan", junto con un emoji de payaso y uno de risa

Laura Spoya y Mario se ríen de los rumores de su "amor"

"NO FUERON DOS DÍAS DE FIESTA, SINO TRES", EXPRESARON.

La reciente aparición de Laura Spoya y Mario Irivarren en varias discotecas limeñas ha provocado una oleada de comentarios en redes y programas de espectáculos.

Las imágenes de la exreina de belleza y el exchico reality celebrando intensamente durante varias noches, justo en el periodo en el que el exnovio de Spoya, Brian Rullan, arribó nuevamente al país, han reavivado el interés en la vida privada de la conductora.

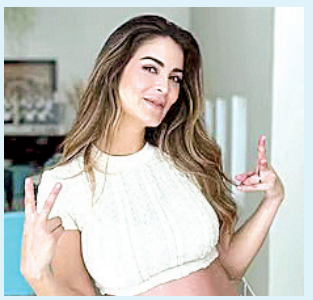

Ante la ola de preguntas sobre la intensidad de sus noches de diversión, Laura Spoya recurrió a la ironía en su reacción. Al ser consultada por reporteros respecto a los encuentros, respondió: "No fueron dos días de fiesta, fueron tres".

La frase, lejos de neutralizar la conversación, disparó nuevas reacciones en internet, con seguidores y detractores debatiendo sobre el significado de sus palabras y la forma en que afronta las críticas.

Mario Irivarren decidió pronunciarse y negó toda posibilidad de romance entre ambos. El exchico reality declaró que su relación con Laura Spoya se basa únicamente en una estrecha amistad y que los une un vínculo fraternal.

"Somos casi hermanos, cuál es la novedad", manifestó ante los micrófonos al ser consultado por la prensa, minimizando la trascendencia de haber sido vistos juntos por varios días seguidos.

Gino Tassara feliz en 'Entrometidos'

"No 'maleteamos' a los artistas"

Gracias a su programa 'Entrometidos' aprendió a conocer más sobre las figuras de Chollywood. Al lado de Gian Piero Díaz, el periodista y director de cine Gino Tassara ha enganchado a los televidentes poniendo en aprietos a personajes de nuestra farándula. Aida Martínez, Darinka Ramírez (la ex del futbolista Jefferson Farfán), Kenji Fujimori, Milena Zárate, entre otros son testigos de ello.

"Muchos artistas aceptan ir al programa porque acá no hay malaleche, trato de sacarles la 'pepa' pero sin faltarles el respeto. Entrometidos de Willax TV, que ahora cambió de horario a las 6:00 de la tarde, está pegando muy bien porque permite ver en la señal abierta lo que es un podcast en redes", aseveró Tassara.

Algo se pudre en Ruraq Maki

MINISTERIO DE CULTURA vuelve a ser noticia debido a una gestión sin criterio ni brújula.

En el corazón de lo que debería ser una celebración de la diversidad cultural del Perú, se está gestando una podredumbre silenciosa. La reciente ampliación de cupos en la expo-venta Ruraq Maki, organizada por el Ministerio de Cultura, no es, como se quiere hacer creer, un gesto de inclusión democrática, sino más bien una señal inequívoca de que la argolla cultural —ese fenómeno tan criollo como corrosivo— sigue gobernando entre bambalinas.

De un momento a otro, sin explicaciones técnicas ni criterios actualizados, el Ministerio decidió aumentar de 140 a 210 el número de participantes en esta tradicional feria de arte popular. ¿El motivo? Según el comunicado oficial, se trata de reafirmar su "compromiso con la inclusión". Pero esa frase hueca, tantas veces usada para maquillar el favoritismo con el ropaje de lo políticamente correcto, deja más preguntas que certezas.

¿A quién beneficia esta súbita ampliación? ¿Quiénes son los nuevos admitidos? ¿Qué criterios se aplicaron esta vez? Y, sobre todo, ¿por qué se ignoraron las bases iniciales que, en teoría, garantizaron una selección meritocrática y justa? El silencio es tan elocuente como sospechoso.

La exposición Ruraq Maki —"hecho a mano", en quechua— nació como una plataforma estatal para visibilizar el trabajo de artistas populares de todo el país. Sin embargo, lo que debió ser una vitrina de diversidad, corre el riesgo de convertirse en una pasarela para los mismos de siempre, los bien relacionados, los que saben a quién llamar cuando se cierran las puertas. ¿No resulta revelador que varios de los nuevos admitidos pertenezcan a círculos estrechamente vinculados con anteriores organizadores o funcionarios del Mincul?

En este contexto, la figura de Soledad Mujica Bayly, exdirectora de Patrimonio Inmaterial y fundadora de Ruraq Maki, reaparece como una sombra alargada. En un post reciente, Mujica celebró la ampliación de cupos, destacando —casi como advertencia— el poder de la "opinión pública". Y aunque se mostró crítica con el proceso, su intervención sugiere una influencia que trasciende su actual desvinculación formal del Ministerio. ¿Es ella aún una operadora en las sombras? ¿Hasta qué punto puede una exfuncionaria marcar el rumbo de decisiones administrativas bajo el pretexto de representar a los "maestros excluidos"?

La situación recuerda a las castas literarias que, durante décadas, se adueñaron de las ferias del libro, viajando con viáticos asegurados mientras otros, mejores o no, quedaban relegados por no pertenecer al club. En Ruraq Maki parece repetirse la historia, pero con huaynos, mates burilados y bordados andinos.

Las quejas de artesanos desplazados por "los mismos de siempre" no son nuevas. Algunos relatan, incluso, episodios de discriminación, humillaciones y tratos verticales por parte de quienes deberían estar promoviendo una cultura plural. ¿Acaso no corresponde al Ministerio erradicar esas prácticas, en lugar de perpetuarlas con nuevas listas de admitidos cocinadas en el secreto de los pasillos?

A estas alturas, no basta con aplaudir la ampliación de cupos como si fuera un triunfo de la democracia cultural. Si se sigue beneficiando a los grupos de siempre —esos que gozan de apellidos ilustres o contactos estratégicos—, estamos ante un fraude institucionalizado. Ruraq Maki no puede ser la chacra de nadie. Es una iniciativa pública, financiada con recursos del Estado, y como tal debe abrir sus puertas con transparencia, justicia y renovación permanente.

El Perú tiene miles de artesanos talentosos, muchos de ellos invisibles para el Estado, atrapados en regiones donde el acceso a formularios digitales o a redes de contacto es casi imposible. ¿No deberían ser ellos la prioridad de una feria que dice defender la cultura viva del país?

Este episodio, más que una anécdota burocrática, es una advertencia: mientras no se erradiquen los feudos culturales que infestan nuestras instituciones, la promoción de la cultura no será más que una puesta en escena hipócrita. Y si los ciudadanos no se mantienen vigilantes, Ruraq Maki dejará de ser un homenaje al arte popular para convertirse en un monumento más a la argolla. Tenemos que erradicar los feudos culturales.

OPINIÓN

MARIO CASTRO COBOS

Sobre Diario del 14 de diciembre (2022)

Mi película n. 24 dura casi 26 minutos. Me sirvió para aclarar ideas, definir caminos. Qué encontré en 'mi personaje'. Reticencia o resistencia o temor a viajar (fuera de su ciudad). Se ve a alguien que pareciera aparte de no haber dormido muy bien entre molesto y divertido por la entrevista - conversación que le están haciendo (más molesto que divertido, más cansado que entusiasmado, a juzgar por el aspecto de su cara). ¿Entonces, por qué hablar? De alguna manera, o de más de una, el entrevistado está rompiendo o ensayando romper con su querida y sostenida vida sedentaria.

¿No parece todo esto algo banal? Se puede especular sobre el esfuerzo que le cuesta el viaje (¿algún trauma detrás?) no obstante los obvios beneficios múltiples de un viaje... Surge pronto la idea de un desdoblamiento, de estar allá y acá, de ser dos y de llevar dos vidas, de ser al menos dos personas, y el intentar parir algo negado en el medio de un viaje... Astroboy aporta el mito encantador que muestra (desde la infancia lejana y cercana) un camino.

El entrevistado no parece alguien muy místico, precisamente, pero se agarra del concepto o de la sensación de que hay energías dentro y fuera de sí que necesita hacer suyas o si se quiere, conectar con ellas. Unirse a ellas. Darles forma, expresión, vida particular y concreta. O más modestamente, ser un canal para que se expresen a través de él. Sea como fuere hacerlo es decisivo.

Creo que la parte más interesante (incluso la que justifica este trabajo, me parece) es cuando por fin se aprecia más claramente la herida personal. La necesidad de oponer al mundo (a versiones poco inspiradas del mundo) PRUEBAS. Esa voluntad de probar algo porque nadie te cree, de esforzarte para dar los mejores argumentos posibles contra la corriente del sentido común o la estupidez, y es así como el entrevistado (el cineasta) describe el ambiente humano tras su bonita y pacífica experiencia en el preescolar: enfermos, brutales, groseros, violentos... ¿Exagera?

Y lo mismo con una rama de su familia. Una conclusión: tienes una razón para vivir si quieres que te dejen vivir, sí: vivir tu propia vida y afirmar cómo te sientes, qué piensas, y construir una obra es eso para ti.

KNC - 1953.

AVISO

SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, ARNALDO GONZALEZ BAZAN - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO NOTARIAL EN CALLE MARIANO PACHECO 926, DISTRITO DE LA VICTORIA - LIMA, SE PRESENTA: **CARLOS RAUL RIOS VIENRICH,** SOLICITANDO LA **SUCESIÓN INTESTADA** DE: **JESUS ISABEL VIENRICH VELARDE VDA DE RIOS,** FALLECIDA EN LA CIUDAD DE LIMA, EL **06.FEBRERO.2025,** SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA, A FIN QUE SE DECLARE HEREDERO A: **CARLOS RAUL RIOS VIENRICH.** EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 41 DE LA LEY 26662 A QUIEN SE CREAN CON DERECHO A SER DECLARADOS HEREDEROS.

LIMA, 21 DE MAYO DE 2025.
ARNALDO GONZALEZ BAZAN
ABOGADO - NOTARIO.

K. N93140
SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: MARIA JESUS CACEDA ALVA

Ante mí; **DAPHNE FABIOLA MILAGROS PIZARRO CACEDA,** con **DNI Nº40611265,** solicita la **Sucesión Intestada** de su madre: **MARIA JESUS CACEDA ALVA,** fallecida el **06 de junio del 2025.** Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43º de la Ley 26662.

Lima, 16 de junio del 2025.
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CALLE ANDRÉS REYES 466,
SAN ISIDRO, LIMA.

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 0010139-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **CHAMORRO CUSIRAMOS JESUS ALEXANDER,** de 36 años de edad, **DNI. 45439196,** natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Técnico/Asesor, domiciliado en **AV. GARCILASO DE LA VEGA 935 ASENT.H. 7 DE OCTUBRE - EL AGUSTINO - LIMA - LIMA y doña SANDOVAL FLORES MARIA ELENA,** de 31 años de edad, **DNI. 75756505,** natural de Lima - Lima - Jesús María, de nacionalidad Peruana, Titulada/ Contadora, domiciliada en **CALLE 6 DE DICIEMBRE 258 URB. JORGE CHAVEZ - SAN LUIS - LIMA - LIMA,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 18 DE JUNIO DEL 2025.
EVAN HUALPAYUNCA VILLAFUERTE
SUB GERENTE DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 34015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **MUÑOZ VILLA LUIS ANTHONY,** de 30 años de edad, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruano, Soltero, Ventas, domiciliado en **C.L. CONDORCANQUI 121 URB. SAN AGUSTIN 2DA ETAPA - COMAS** y doña **ALVARADO TORRES LADY STEFANI,** de 31 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **JR. MANUEL VILLARAN 373 URB. SAN AGUSTIN - COMAS,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 18 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO
Y NOTIFICACIÓN A TITULAR REGISTRAL

Kx. 6431-NC, Ante mi Oficio Notarial, sito en Av. Eduardo de Habich No 497-2do. Piso, Urb. Ingeniería, Distrito de San Martín de Porres, se presenta **don FRANCISCO JOSE CASAS LUYO,** con **D.N.I. N° 09622706,** solicitando al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27157, su Reglamento el **D.S. 008-2000-MTC,** y Ley N° 27333 **la PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO,** del inmueble ubicado en el **Jirón José Manuel Pereyra N° 352 (Manzana Ñ, Lote 9) Urbanización Panamericana Norte que forma parte del bien mayor extensión, Distrito de Los Olivos, Provincia y Departamento de Lima, con un área superficial de 160 m2. (ciento sesenta metros cuadrados),** con los linderos y medidas perimétricas siguientes: **Por el frente,** con el Jirón José Manuel Pereyra, con **8.00 ml; Por la derecha,** entrando con propiedad de terceros, con **20.00 ml; Por la izquierda,** entrando con propiedad de terceros con **20.00 ml; y por el fondo,** con propiedad de terceros, con **8.00 ml;** cuyo dominio corre inscrito en la **Ficha N° 106544** y continua en la **Partida N° 11050849,** del Registro de Predios de Lima, a nombre de la titular **INMOBILIARIA PANAMERICANA NORTE S.A.** El peticionante declaran bajo juramento haber agotado las gestiones para ubicar al titular registral y no se ha podido ubicarla, por lo que solicita se notifique a la titular registral antes indicada por medio de edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165° del Código Procesal Civil.

Lima, 28 de mayo del 2025.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 33896 - 25

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **HILARIO HUAYNATE MANUEL ANGEL,** de 48 años de edad, natural de Huayllay - Pasco - Pasco, de nacionalidad Peruano, Soltero, Técnico, domiciliado en **CALLE ARICA 546 URB. MIRAFLORES** y doña **LOAYZA CARBAJAL ISABEL CRISTINA,** de 43 años de edad, natural de Comas - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Divorciada, Empleada, domiciliado en **CALLE S/N MZ. N5 LT 8 COOP. SAN HILARION - COMAS,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 18 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N° 33833

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **RAMOS SANCHEZ SANTOS,** de 49 años de edad, natural de Ninabamba - Santa Cruz - Cajamarca, de nacionalidad Peruano, Soltero, Obrero, domiciliado en **JIRÓN SAN LUIS 243 URBANIZACIÓN SAN CARLOS - COMAS** y doña **CUBAS PEREZ SOCORRO,** de 43 años de edad, natural de Huarango - San Ignacio - Cajamarca, de nacionalidad Peruana, Soltera, Ama de Casa, domiciliado en **MZ. F LT. 06 VILLA EL PINAR - COMAS,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 17 DE JUNIO DEL 2025.
ABOG. GUILLERMO NAPOLEON NUE OLAZABAL
GERENTE

TRANSFORMACION DE «CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS COPASI E.I.R.L. «COPASI E.I.R.L.» A «CHINCHA & ASOCIADOS SOCIEDAD DE AUDITORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.»

De conformidad con el Art. 337 de la Ley General de Sociedades se pone en conocimiento que la Empresa «**CONTADORES PUBLICOS ASOCIADOS COPASI E.I.R.L. «COPASI E.I.R.L.» con RUC N° 20140779441**, ha decidido transformarse en Sociedad Anónima Cerrada, modificar Estatutos, Aumentar Capital, designar Gerente, y otros actos, conforme Acta de Decisión del 16 de Junio del 2025, denominándose «**CHINCHA & ASOCIADOS SOCIEDAD DE AUDITORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.**»

Lima, 17 de Junio del 2025
EL TITULAR GERENTE

SERVICIOS MINEROS QUISPE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -SERMIQ S.A.C. - EN LIQUIDACION RUC N° 20461479872

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE MAYO DE 2025 (EXPRESADOS EN SOLES)

ACTIVO	S/ 0.00
PASIVO	S/ 0.00
PATRIMONIO	S/ 0.00

Lima, 18 de Junio del 2025
JOSE EMILIO SOLIS BULLON
LIQUIDADOR

AVISO DE FUSION

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 355° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE INFORMA QUE MEDIANTE ACTA DE DECISIONES DEL TITULAR DE **AMIGARTE E.I.R.L.** INSCRITA EN LA **PARTIDA No 15515784** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, Y CON **RUC No 20612060771,** Y DE **AMIGARTE PERU E.I.R.L.,** INSCRITA EN LA **PARTIDA No 12721172** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, Y CON **RUC No 20545176026,** AMBAS CELEBRADAS CON FECHA: **05 DE JUNIO DEL 2025;** SE ACORDO QUE **AMIGARTE E.I.R.L. Y AMIGARTE PERU E.I.R.L.,** CELEBREN UN PROCESO DE FUSION EN VIRTUD AL CUAL **AMIGARTE E.I.R.L.** ABSORVERA A **AMIGARTE PERU E.I.R.L.,** ASUMIENDO SU PATRIMONIO A TITULO UNIVERSAL Y POR OTRO LADO **AMIGARTE PERU E.I.R.L.** SE EXTINGUIRA SIN DISOLVERSE NI LIQUIDARSE.
LA FUSION ENTRARA EN VIGENCIA EL **01 DE AGOSTO DEL 2025.**

LIMA, 05 DE JUNIO DEL 2025.

AMIGARTE E.I.R.L.	**AMIGARTE PERU E.I.R.L.**
JOSE LUIS VILLANUEVA JARA	**JOSE LUIS VILLANUEVA JARA**
DNI No 09748502	**DNI No 09748502**
TITULAR GERENTE	**TITULAR GERENTE**

NC.3554
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, EL SEÑOR **VICTILIANO BAZAN VACALLA**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CONYUGE SUPERSTITE, **ROSA BERNABEL YAURI**, FALLECIDA EL **27 DE MAYO DE 2023**, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.
LIMA, 06 DE JUNIO DE 2025.

MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA

NC 3557
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, **KATHERINE GESABEL MORY JORAHUA**, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE, **HIPOLITO MARINO MORY FIGUEROA**, FALLECIDO EL **07 DE AGOSTO DEL 2024**, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.
LIMA, 04 DE JUNIO DE 2025.

MARCO ANTONIO PACORA BAZALAR
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

CONVOCATORIA A
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS a los accionistas de **PRO ARTS SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, RUC 20254562387.
En Primera convocatoria el día 25 de junio del 2025 a las 10:30 A.M.
En segunda convocatoria el día 30 de junio del 2025 a las 10:30 AM.
LUGAR: Calle Las Garzas N° 264, San Isidro, Lima
AGENDA
1. Revocatoria de poder de apoderado.
2. Modificación de facultades de apoderados
3. Otorgamiento de facultades para formalizar acuerdos.
Lima, 16 de junio del 2025

LILIANA CLARISA DELGADO DUPONT
DNI N° 10542969
GERENTTE GENERAL
PRO ARTS SERVICIOS S.A.C.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0587-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **GUIDO RAMIRO AREVALO NUÑEZ,** de 47 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de CAJAMARCA – HUALGAYOC - BAMBAMARCA, nacionalidad PERUANA, Ocupación SUPERVISOR; domicilio en PJ. TORRE UGARTE, JOSE DE LA N° 226 URB. LOS PROCERES – SANTIAGO DE SURCO y doña **CARLA LILIAN SOTO GONZALES,** de 26 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA – LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Ocupación BACHILLER EN PSICOLOGIA; domicilio en PJ. TORRE UGARTE, JOSE DE LA N° 226 URB. LOS PROCERES – SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 10 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

ACTA DE REUNION DE ACCIONISTAS DE JENFAR S.A.

Siendo el día 19 de mayo del 2025 en Av. Rafael Escardo 711 del Distrito de San Miguel, Provincia de Lima se reunieron los sucesores de los Accionistas los Sres. **BONIFACIO BRICEÑO RENTERIA** con 11.1%, de acciones, **RICARDO FERREYRA CORONEL** 17.33% de acciones, **NILA RAMOS VERGARA** con el 15.32% de acciones, bajo conducción del Presidente del Comité de Convocatoria para elección de nuevo directorio de **JENFAR S.A.** con RUC 20101388841 - Clínica Balton S.A. situado en Av. Guardia Chalaca 1457, Callao donde dicho Directorio quedo constituido de la siguiente manera:
Presidente - Gerente General Luis Briceño Takayama
Acto que se llevo a cabo en la presente fecha 19 de mayo y en segunda convocatoria del año 2025.
No habiendo mas puntos que resolver se da por finalizado dicho Acto

LUIS ROBERTO BRICEÑO TAKAYAMA
Gerente General
JENFAR S.A.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
Exp. N°0641-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **KOEL ANDRE BERMUDEZ RIOS,** de 27 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de AREQUIPA – AREQUIPA - AREQUIPA, nacionalidad PERUANA, Ocupación GERENTE GENERAL; domicilio en JR. POMALCA N° 254 PISO 3 MZ. M-1 LT. 20 URB. CENTRO COMERCIAL MONTERRICO – SANTIAGO DE SURCO y doña **ROSA MANUELA HERMOZA ABANTO,** de 25 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA – LIMA – SAN MARTIN DE PORRES, nacionalidad PERUANA, Ocupación PSICOTERAPEUTA; domicilio en JR. POMALCA N° 254 PISO 3 MZ. M-1 LT. 20 URB. CENTRO COMERCIAL MONTERRICO – SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 18 DE JUNIO DE 2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: don **CESAR JOEL CHIHUAN TAVARA**, natural de **LIMA-LIMA-JESUS MARIA**, edad **40 AÑOS**, nacionalidad **PERUANA**, estado civil **SOLTERO,** Profesión **CONSULTOR INDEPENDIENTE,** domicilio **URB. MIGUEL GRAU MZ. B LT 17 CALLAO** y doña **JENNIFFER ARALI VASQUEZ ATO**, natural de **LIMA-LIMA-LIMA,** edad **35 AÑOS**, nacionalidad **PERUANA,** estado civil **SOLTERA**, Profesión **EJECUTIVA COMERCIAL**, domicilio **JR. LIBERTAD 3824-SAN MARTIN DE PORRES-LIMA.**
Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil.

Callao, 16 de junio del 2025
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Jefatura de Registro Civil
Abogada Carmen Elizabeth Robles Muñoz
JEFA

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **ALEJANDRO LUIS CASTRO HUAYRE**, **DNI. N° 43150221,** SOLTERO, **natural** de JUNIN, de nacionalidad **PERUANA**, INDEPENDIENTE, domiciliado en AH FLOR AMANCAES AMPL CTE 10 MZ. L LT. 8 - RIMAC, y **Doña YNES ELIZABETH BARRAZA TAPAYURI**, **DNI. N° 42412056,** DIVORCIADA, natural de LIMA, de nacionalidad **PERUANA**, INDEPENDIENTE, domiciliado en ASENT. H. FLOR DE AMANCAES AMPL CTE 10 mz. L lt. 8 - RIMAC. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 17 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **MIGUEL ALFREDO CERRON NAPANGA**, **DNI. N° 45499455,** SOLTERO, **natural** de LIMA, de nacionalidad **PERUANA**, ECONOMISTA, domiciliado en AV. A 221 URB. PRADERAS DEL RIMAC TORRE 2 DPTO. 1106 - RIMAC, y **Doña YVONNE ESTHER PILLPE MUÑOZ**, **DNI. N° 47083395,** SOLTERA, natural de LIMA, de nacionalidad **PERUANA**, ADMINISTRADORA, domiciliado en AV. A 221 CONDOMINIO PRADERA DEL RIMAC. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 17 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **MANUEL ENRIQUE NAVARRO VALENZUELA**, **DNI. N° 08156906,** SOLTERO, **natural** de LIMA, de nacionalidad **PERUANA**, MGP, domiciliado en CALLE ADRIANA BUENDIA NRO 103 - RIMAC, y **Doña CARMEN JULIA ARBIETO TORRES**, **DNI. N° 42957232,** DIVORCIADA, natural de APURIMAC, de nacionalidad **PERUANA**, GOT, domiciliado en MZ. G1 LT. 12 ASENT H LOS OLIVOS DE PRO – LOS OLIVOS. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 18 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **ERICK SEVERIANO RIME SAAVEDRA**, **DNI. N° 76507019,** SOLTERO, **natural** de LIMA, de nacionalidad **PERUANA**, INDEPENDIENTE, domiciliado en AAHH H SAN JUAN DE AMANCAES 2DA ZONA MZ. 46 LT. 19 - RIMAC, y **Doña SUSY MARGOTH MORENO SIMARAURA**, **DNI. N° 46223000,** SOLTERA, natural de LIMA, de nacionalidad **PERUANA**, INDEPENDIENTE, domiciliado en ASENT H. EL SALVADOR MZ. B LT. 02 SJL. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 18 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **HECTOR LUCIANO TORRES ROJAS**, **DNI. N° 43224810,** SOLTERO, **natural** de LIMA, de nacionalidad **PERUANA**, OBRERO, domiciliado en CALLE 3 MZ. 40 LT. 28 ASENT. H HUASCAR SECTOR A - SJL, y **Doña EVELING NARVI BASILIO CORNELIO**, **DNI. N° 47094439,** SOLTERA, natural de PASCO, de nacionalidad **PERUANA**, OBRERA, domiciliado en SAN JUAN DE AMANCAES MZ. 10A LT. 11G - RIMAC. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 18 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **GABRIEL MARTIN SOTOMAYOR DIAZ**, **DNI. N° 45589082,** SOLTERO, **natural** de ARGENTINA, de nacionalidad **PERUANA**, ADMINISTRADOR, domiciliado en AV. LA CAPILLA 527 – A RIMAC, y **Doña STEFFANY SOLANCH MONTES RIOS**, **DNI. N° 45539025,** DIVORCIADA, natural de LIMA, de nacionalidad **PERUANA**, ADMINISTRADORA, domiciliado en AV. MORRO DE ARICA NRO. 682 – URB. VENTURA ROSSI - RIMAC. Pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan impedimento alguno pueden denunciarlos como lo señala el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 18 DE JUNIO DE 2025.
ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N°036-2023-MDR-AL

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Conforme al artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se informa que, mediante Junta General de Accionistas de fecha 17 de Junio de 2025, se acordó la disolución y liquidación de **VINTUR PERU S.A.C.**, con RUC N° 20600838637, designando como Liquidador al señor GENEY LEONEL AREVALO TANTARICO, con DNI Nro. 47857399.
Lima, 17 de Junio de 2025.

GENEY LEONEL AREVALO TANTARICO
DNI Nro. 47857399.
EL LIQUIDADOR

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **ERNESTO JHONY HUAMAN RIVAS,** natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 44 años, estado civil SOLTERO, profesión INDEPENDIENTE, domiciliado en CALLE LOS ALARIFES BLOCK J DPTO. 407 COND. FLORESTA SUR URB. MATELLINI – CHORRILLOS y Doña: **VALERIE GIOANNA MALARIN GUERRERO,** natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 42 años, estado civil DIVORCIADA, profesión AMA DE CASA, domiciliada en CALLE LOS ALARIFES BLOCK J DPTO. 407 COND. FLORESTA SUR URB. MATELLINI – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 06 DE JUNIO DEL 2025
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **PORTUONDO MATOS, ALFONSO ALEJANDRO**, Natural de BREÑA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 85 años, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión u Ocupación: JUBILADO, Domicilio: AV. MARQUEZ, JOSE ARNALDO NRO. 805 Distrito: JESUS MARIA y doña: **LANDEO KOCH, ERIKA ELENA**, Natural de LIMA – LIMA – LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 82 años, Estado Civil: DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: AV. BENAVIDES 712 INT. 605 Distrito: MIRAFLORES. Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

Jesús María, 09 de junio del 2025
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

NOTARIA
Salvatierra

SUCESION INTESTADA

ANTE MI, **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ AGUAYO,** SOLICITA LA SUCESION INTESTADA DE **PORFIRIA SUAREZ URETA,** FALLECIDA EL **05.04.2025,** EN EL DISTRITO DE **LA VICTORIA,** PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.
LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY.
DOY FE.
LIMA, 13 DE JUNIO DEL 2025.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

Llega al Perú "Atlantika": La magia del circo y la majestuosidad del agua

Más de 30 artistas internacionales demostrarán su talento a través de actos acuáticos, aéreos y de contorsión. Del 26 de junio al 31 de agosto del 2025, en la carpa del Circo de Agua, ubicada en Costa verde en San Miguel.

"Atlantika", un espectáculo que fusiona la magia del circo con la majestuosidad del agua, se presentará del 26 de junio al 31 de agosto del 2025, en la carpa del Circo de Agua, ubicada en Costa Verde en San Miguel. Las entradas están a la venta en Joinnus.

La propuesta circense se sumerge en la leyenda y desvela los secretos de una ciudad submarina perdida llena de belleza y destreza tecnológica inimaginables, donde los atlantes, seres con profunda conexión con el mar, desafiarían los límites de la realidad.

A través de actos acuáticos, aéreos y de contorsión, más de 30 artistas internacionales narrarán al público las memorias de una civilización que, cegada por la ambición, sucumbió ante la furia del océano. ¡Toda una aventura épica!

"Atlantika" es una experiencia sensorial que invita a reflexionar sobre la importancia de la armonía con la naturaleza, a través de una historia cautivadora y rutinas acrobáticas de alto impacto y riesgo que desafiarán la gravedad y la lógica.

5 consejos para hacer una buena parrilla

Walter Díaz, chef colaborativo de Ajinomoto del Perú, comparte algunos tips para preparar su carne favorita.

La parrilla suele ser la elección favorita de muchos, ya que es práctica, sabrosa y perfecta para disfrutar sin mayor complicación. En ese sentido, Walter Díaz, chef colaborativo de Ajinomoto del Perú, comparte cinco consejos prácticos para preparar tu carne favorita.

1. LIMPIA BIEN TU PARRILLA

Antes de empezar, utiliza una pinza para pasarle media cebolla o medio limón a las rejillas calientes. Esto elimina residuos, aromatiza y previene que los alimentos se peguen. También puedes utilizar una mezcla sencilla de vinagre blanco con bicarbonato de sodio y pasarlo con una esponja; eso eliminará totalmente los residuos de tu parrilla.

2. DEJA QUE LOS CORTES SE DESCONGELEN POR COMPLETO

Evita llevarlos directamente del congelador a la parrilla. Lo ideal es dejarlos reposar en el ambiente durante 30 a 40 minutos. Bajo ninguna circunstancia se deben descongelar en agua, así tendrás una cocción uniforme, mejorarás la textura y no cambiará el sabor de la carne.

3. NO VOLTEES LA CARNE MÁS DE UNA VEZ

Deja que la pieza de carne se selle bien por un lado antes de darle la vuelta. Si la mueves constantemente, pierde jugos y no se forma la costra deliciosa que buscamos. Si deseas una carne jugosa y semi cocida, deja la carne en la parrilla por 20 a 25 minutos antes de voltearla. En cambio, si la quieres bien cocida, el tiempo aproximado será de 40 a 50 minutos. Ten en cuenta que el tiempo de cocción también dependerá del tamaño de la pieza que se coloque a la parrilla; la paciencia también es parte del sabor. Recuerda utilizar sal gruesa, no la sal convencional, ya que esta asegura un mayor sabor a las carnes e incluso, en algunos casos, es el único ingrediente que necesitarás para obtener un sabor delicioso.

4. DEJA REPOSAR LOS ALIMENTOS ANTES DE SERVIRLOS

Retiralos del fuego y déjalos en una bandeja con rejilla de 5 a 10 minutos antes de servir. Esto permite que los jugos se redistribuyan internamente, la carne no pierda textura y cada bocado sea más sabroso. Recuerda que los mejores cortes de carne para la parrilla son: lomo fino, lomo, picaña, bife ancho, bife angosto, vacío, entraña, asado de tira, T-Bone, churrasco y Tomahawk.

5. APROVECHA LAS SOBRAS

Si sobró comida, deja que se enfríe, guárdala en un recipiente hermético y refrigérala. Puedes usar las carnes de forma deshilachada en sánguches, los arroces puedes mezclarlos con menestras y tendrás un delicioso tacu tacu. Otra opción es preparar ensaladas frescas o cocidas con los diversos tipos de carnes o embutidos que te sobren, evitando así desperdiciar. Recuerda que para las ensaladas puedes utilizar unos toques de aceite oliva, orégano y usar sal y AJI-NO-MOTO® en cantidades iguales para reducir el sodio de la preparación.

Sigue estos consejos y lograrás una parrilla deliciosa. Porque más allá del sabor, lo importante es compartir en familia y crear recuerdos que duren para siempre.

Lima, 18 de Junio de 2025

Sr(a).:
EDUARDO LLANOS TORO
Avenida El Milagro Mz. H Lt. 3
Huanchaco -Trujillo -La Libertad
Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CCP-379

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **6635-040-18,** suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje CCP-379.** Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **$14,121.98**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio.
Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Lima, 18 de Junio de 2025

Señor:
QUINCHO LORENZO JOSE EULER
SAN FRANCISCO 442 LAS PALMERAS
JAEN - JAEN - CAJAMARCA

De nuestra consideración:
Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **6617-172-24** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BZI-618** por un monto ascendiente a **$7,999.99**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **$9,870.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago.
Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si ya se le ha brindado dicha información.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
VERA CASTRO JORGE
Jirón TARAPACA 702 Cercado LUIS
PILCOMAYO - HUANCAYO - JUNIN

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **4313-013-34** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CDC-148** por un monto ascendiente a **$6,199.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **$ 5,838.07.**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **$3,708.95** , monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dulce Rubio**.
Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.
Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Sr(a).:
HECTOR FREDDY PARIONA QUINTE
CALLE 4 MZ.H LOTE 8 LAS PALMERAS DE VILLA BAJA SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA- LIMA
Referencia.-Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CFV-360

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **4324-136-20,** suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL del vehículo con placa de rodaje CFV-360 .** Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.

Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **$17,862.77**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Carolina Rubio.
Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
ANCALLE ENRIQUEZ HENRY
Avenida BELAUNDE TERRY MZ. 25A LOTE 04 Urbanización 3 DE OCTUBRE
SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **6621-154-40** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BXU-870** por un monto ascendiente a **$15,300.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **$15,857.59**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **$6,775.81**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo deriven con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.

Sin otro particular, quedamos de Ud.
Atentamente,

PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CEDANO SALINAS YESSENIA ELIZABETH
LAS DELICIAS N° 480 CIUDAD ETEN
ETEN - CHICLAYO - LAMBAYEQUE

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **4313-164-24** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **M5X-131** por un monto ascendiente a **$7,500.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **$6,291.48.**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **$4,745.40**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quispe**.
Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.
Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CHIPANA ARROYO BRENDA ISAMAR
Jirón UCV 237 LOTE 11 ZONA X HUAYCAN
LOS OLIVOS - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **3117-148-11** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BJL-686** por un monto ascendiente a **$7,340.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **$8,290.00**.

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial ha cancelado el monto de la deuda pendiente de pago y ha generado un saldo a favor para devolución que asciende a **$2,608.89**. En caso desee realizar esta operación, sírvase a comunicarse con la central de asociados 016191212 y solicitar lo deriven con su actual **Funcionario de Servicios y Ventas**.
Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación, si el cobro del importe antes señalado ha sido efectuado.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CIEZA RAMIREZ ROYMER
Jirón SAN CAYETANO N° 260
CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **7501-020-28** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **M6B-300** por un monto ascendiente a **$9,200.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **$7,426.40.**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **$5,858.22**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quispe**.
Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.
Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Sr(a).:
BADA RAMIREZ CLEISON BONELI
Calle LOS CRISOCOLAS MZ. L LOTE 61 PISO 3 URB. SAN CARLOS (Ref. ALTURA AV LIMA, DE LA ESTACIÓN SAN CARLOS A UNA CUADRA O FRENTE AL MERCADO SAN CARLOS)
S.J.DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA
Referencia.- Comunicación de Venta Extrajudicial del Vehículo con Placa de Rodaje CLW-373

De nuestra consideración:

Mediante la presente, habiendo incumplido la cancelación de la obligación adeudada, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° 6668-091-29, suscrita a favor de nuestra empresa y, en concordancia con el Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE, DENTRO DEL PLAZO DE 3 días hábiles DE RECIBIDA LA PRESENTE COMUNICACIÓN, SE DARÁ INICIO A LA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **CLW-373**. Asimismo, el representante debidamente facultado está siendo informado del incumplimiento de sus obligaciones, a efectos que proceda con la venta extrajudicial del mencionado vehículo.
Por lo antes indicado, le informamos que la deuda pendiente de pago a la fecha asciende a **$ 15,469.09**, monto sujeto a variación, y puede ser cancelado en su totalidad dentro de los **3 días hábiles** anteriormente mencionados. En caso desee realizar esta operación sírvase contactarse a través del siguiente correo cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con Dalia Quispe.
Sin otro particular, quedamos de Ud.

PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
CUICAPUZA LLATAS LUZ ZENAIDA
ANTONIO UGARTE 658 INT. 6 TUPAC AMARU
SAN LUIS - LIMA - LIMA

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **6129-227-13** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BBE-525** por un monto ascendiente a **$6,840.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **$6,838.30.**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **$10,686.92**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quispe**.
Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.

Sin otro particular, quedamos de Ud.
Atentamente,

PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
DELGADO AREVALO MIGUEL ANGEL
SIMÓN BOLIVAR N° 323 ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SAN JUAN
LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **4302-136-17** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **BSP-582** por un monto ascendiente a **$ 5,300.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **$ 6,780.00.**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **$ 3,188.97**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quispe**.
Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.
Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

Lima, 18 de Junio de 2025

Señores:
GAMBOA CAMPOS JHONEL ALEXANDER
URANIO MZ. C1 LOTE 44 SAN ISIDRO
TRUJILLO - TRUJILLO - LA LIBERTAD

De nuestra consideración:

Mediante la presente, formalizando la transferencia a favor de tercero, conforme a lo estipulado en la cláusula Décimo Cuarta del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Constitución de Garantía Mobiliaria y Fianza Solidaria N° **6642-002-44** suscrito a favor de nuestra empresa, vía notarial, **LE HACEMOS DE CONOCIMIENTO QUE SE HA PROCEDIDO CON LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA VÍA VENTA EXTRAJUDICIAL** del vehículo con placa de rodaje **T7K-343** por un monto ascendiente a **$ 9,720.00**. Asimismo, en concordancia con el inciso 2 del Artículo 47 de la Ley de Garantía Mobiliaria, el precio de venta es mayor a las dos terceras partes del valor comercial del bien mueble al tiempo de la venta que oscila en **$ 10,150.00.**

Por lo antes indicado, se comunica que la venta extrajudicial no ha cubierto la totalidad de la acreencia existiendo un saldo remanente que asciende a **$ 6,399.85**, monto sujeto a variación, el mismo que puede ser cancelado previa coordinación. En caso desee realizar esta operación, sírvase comunicarse a través del correo electrónico cobranzajudicialrecuperos@pandero.com.pe con **Dalia Quispe**.
Finalmente, tener en consideración que, la empresa se reserva el derecho de tomar las acciones legales que estime conveniente para la recuperación íntegra del saldo adeudado.
Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,
PANDERO S.A. EAFC
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN
APODERADO

Nota: Hacer caso omiso a la presente comunicación si la carta ha sido previamente recepcionada.

CONVOCATORIA
ASOCIACIÓN
"AUXILIO COOPERATIVO MILITAR DE RETIRO"

EL GENERAL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN "AUXILIO COOPERATIVO MILITAR DE RETIRO - ACMR", DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 15° DEL ESTATUTO INSTITUCIONAL, CITA A LOS SEÑORES OFICIALES ASOCIADOS DE LA INSTITUCIÓN, ASI COMO A LOS MIEMBROS DEL PLENARIO DE DELEGADOS A LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, QUE SE REALIZARÁ EN LA FECHA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICA, CON LA FINALIDAD DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA SIGUIENTE:

a. MEMORIA ANUAL 2024
b. ESTADOS FINANCIEROS 2024
c. METAS Y OBJETIVOS 2025
d. ESTUDIO MATEMÁTICO ACTUARIAL 2025
e. MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO.

FECHA : VIERNES 27 DE JUNIO DE 2025
HORA : PRIMERA CONVOCATORIA 17:30 HORAS
SEGUNDA CONVOCATORIA 18:00 HORAS
LUGAR : AUDITORIO DE LA OFICINA DE ECONOMÍA DEL EJÉRCITO – CGE.
AV. PASEO DEL BOSQUE N° 740 – SAN BORJA.

SAN BORJA, 19 DE JUNIO DE 2025

GENERAL PRESIDENTE DEL ACMR

RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS DE NACIMIENTO
ANC-2859. =

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 13º Y 18º LA LEY Nº 26662 **- LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS,** SE COMUNICA QUE **DOÑA: YOLANDA JUANA TTITO FERNANDEZ** Y **DOÑA: ALICIA VICTORIA TTITO FERNANDEZ;** ME HAN SOLICITADO LA **RECTIFICACIÓN DE SUS PARTIDAS DE NACIMIENTO;** EN EL SENTIDO SIGUIENTE:
EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE DOÑA: YOLANDA JUANA TTITO FERNANDEZ.
EN LOS DATOS DE SU PADRE:
DICE: BLAS SEGUNDO TTITO.
DEBE DECIR: BLAS SEGUNDO TTITO HUACACC.
EN LOS DATOS DE SU MADRE:
DICE: GRIMALDA FERNANDEZ.
DEBE DECIR: GREGORIA FERNANDEZ MUJICA.
EN LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE DOÑA: ALICIA VICTORIA TTITO FERNANDEZ
EN LOS DATOS DE SU PADRE:
DICE: BLAS TTITO HUACCAC.
DEBE DECIR: BLAS SEGUNDO TTITO HUACACC.
EN LOS DATOS DE SU MADRE:
DICE: GRIMALDA FERNANDEZ.
DEBE DECIR: GREGORIA FERNANDEZ MUJICA.

LIMA 12 DE JUNIO DEL 2025.
MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA
NOTARIO DE LIMA
JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA
TLF: 4270423 - 4278388.

NOTARIA Salvatierra

AVISO NOTARIAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, MODIFICADO POR LA LEY Nº 31643, HAGO SABER QUE:

LALY BELINDA QUISPE BLANCO, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **44038250,** PERUANA, DE EDAD 40 AÑOS, SOLTERA, AMA DE CASA, CON DOMICILIO EN LAS CASCADAS DE JAVIER PRADO MANZANA M, LOTE 19, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y, **ROBERT WILLIAM MACHACUAY ZEVALLOS,** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO **43863881,** PERUANO, DE EDAD 38 AÑOS, SOLTERO, CONDCUTOR, CON DOMICILIO EN LAS CASCADAS DE JAVIER PRADO MANZANA M, LOTE 19, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

SE HAN PRESENTADO ANTE MÍ, MANIFESTANDO SU PRETENSIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. LOS RUISEÑORES 160, SANTA ANITA, LIMA. TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO DEBE DENUNCIARLO DENTRO DEL PLAZO DE OCHO DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL Y EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

SANTA ANITA 17 DE JUNIO DEL 2025.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA
DOM. AV. LOS RUISEÑORES 160 SANTA ANITA LIMA

Al-Hilal frenó al favorito Real Madrid en el Mundial de Clubes

CLUB SAUDITA EMPATÓ 1-1 en el debut de ambos en el Grupo "H" teniendo a su arquero marroquí Bono en la figura, al atajarle un penal en el final a Federico Valverde.

La primera sorpresa del Mundial de Clubes se produjo ayer en el Hard Rock Stadium de Miami, cuando el Al-Hilal de Arabia Saudita, entrenador ahora por el italiano Simone Inzaghi, le empató al favorito para el titulo Real Madrid con el estreno de su técnico Xabi Alonso 1-1, jugándole bien y por momentos llevando más acciones peligro al arco rival. El arquero Bono le atajó un penal a Valverde en el final el partido.

El primer tiempo fue intenso y sorprendió que el Al-Hilal tomara el dominio de las acciones y con llegadas peligrosas al arco del Madrid, Sin embargo, este último fue quien se puso en ventaja. A los 33' un contragolpe rápido del Madrid le permitió abrir el marcador. Federico Valverde habilitó por derecha al brasileño Rodrygo quien hizo un centro at rastrón al lado opuesto por donde ingresó Gonzalo García y con un remate con fortuna batió al arquero Bono, para el 1-0 merengue.

A los 39' Marcos Leonardo es sujetado por Asensio en el área y el árbitro argentino Facundo Tello sancionó penal. Rubén Neves ejecutó la falta y mandó el balón a la red por el lado opuesto donde se arrojó Courtois para el 1-1, con el cual se fueron al descanso.

En el complemento, Real Madrid romo posesión del partido generando numerosos avances al arco de Bono, pero no encontraban la ruta del gol, ante un Al-Hilal que se dedicó a refugiarse en su campo y esperar solo el contragolpe.

A los 88' el árbitro argentino Facundo Tello tras recisión en el VAR, sancionó penal para el Madrid por un manotazo de Al Qahtani en contra de Fran García en el área. El uruguayo Federico Valverde ejecutó la misma pero su remate al lado derecho de Bono, se lo atajó el marroquí, para mantener el 1-1 hasta el final.

DERROTÓ AL WYDAD CASABLANCA DE MARRUECOS

Manchester City debutó con triunfo en Mundial de Clubes

En el estreno del Grupo "G" del Mundial de Clubes, el Manchester City de Inglaterra le ganó al Wydad Casablanca de Marruecos por 2-0, cotejo efectuado en el Lincoln Financial Field (Filadelfia) y con el arbitraje del brasileño Abbati, que expulsó a los 88' a Rico Lewis del cuadro ganador por acción brusca.

Los dos goles llegaron en el primer tiempo. A los 2' Phil Foden aprovechó un rebote en el área rival y anotó enviando el balón por la esquina inferior izquierda del arquero Benabid y poner tempranamente el 1-0. Ya los 42' Phil Foden ejecutó un córner con un centro peligroso y el balón llegó a la posición de Jeremy Doku, que no perdonó con un preciso disparo desde cerca y el esférico que se coló directamente junto al parante y poner el 2-0.

En el complemento, el dominio del cuadro "ciudadano" se mantuvo y propuso aumentar la cuenta, pero no estuvo acertado en algunas ocasiones creadas en arco rival. La segunda fecha de esta llave a jugarse el domingo 22, el City se enfrentará al Al-Ain, mientras que el Wydad se las verá con la Juventus de Italia.

AVISO DE TRANSFORMACION

EMBALAJES SAN ISIDRO S.A.C., INSCRITA EN LA **PARTIDA Nº 14086579** DEL **REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LIMA,** CON **RUC Nº 20603239882,** CON DOMICILIO CALLE PRAGA N° 179 INTERIOR A, URBANIZACION LOS PORTALES DE JAVIER PRADO ETAPA UNO, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, COMUNICA QUE EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA **12 DE JUNIO DEL 2025,** SE ACORDÓ LA **TRANSFORMACION** DE LA **EMPRESA A UNA EIRL.** LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE EFECTÚA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY 21621 LEY DE LA **EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**

LIMA 12 DE JUNIO DEL 2025.
ISIDRO MAMANI MONTALICO
DNI Nº 07222526
GERENTE

AVISO DE DISOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento que por Junta General de Accionistas llevada a cabo el día **10 de junio de 2025,** se acordó la Disolución de **PLUS QUALITAS S.A.C.,** con **RUC 20416210285,** nombrándose como Liquidador al **Sr. Ernesto Martin Becerra Vega,** identificado con **DNI 07005576,** con domicilio legal en Av. Canaval Moreyra Nro. 425 Interior 81, Distrito de San Isidro.

Lima, 10 de junio de 2025.
Liquidador
Ernesto Martin Becerra Vega
DNI 07005576

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Decreto Ley 21621, Ley que norma la **Empresa Individual de Responsabilidad Limitada,** se comunica que por Acta del **25 de abril de 2025** los integrantes de la **Sucesión del Señor José Valentín Mendoza Tanta,** quien fuera titular de la empresa **Transportes José Mendoza E.I.R.L.,** acordaron ratificar el acuerdo de disolución de la empresa y nombramiento de liquidador contenido en la Escritura Pública del **8 de noviembre de 2024** otorgada ante el **Notario de Cajamarca Yury Richard Gamarra Vigo,** nombrándose como liquidador a **Sandra Magaly Mendoza Cachay de Barra,** identificada con **DNI 43381109.**

Lima, 5 de junio de 2025.
Sandra Magaly Mendoza Cachay de Barra
DNI 43381109
Liquidador

KARDEX Nº 1635 - NC - 2025
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, **MARÍA WALY MEJÍA HARO,** ABOGADA-NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN JIRÓN LOS AMAUTAS N° 167-169, URBANIZACIÓN ZÁRATE, SAN JUAN DE LURIGANCHO, **EMILIANO GAVILAN ARGUMEDO,** HA SOLICITADO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU CÓNYUGE **FRANCISCA OSORES LAPA DE GAVILAN,** FALLECIDA EL 5 DE AGOSTO DE 2019, QUIEN TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN ESTA CAPITAL, LO QUE COMUNICO PARA QUE SE APERSONEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR.

LIMA, 11 DE JUNIO DEL 2025.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA
ANC- 2861

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 41º DE LA LEY Nº 26662 LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE **DON: JUAN LUIS CANAZA CONDORI;** HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE **SUCESION INTESTADA** CORRESPONDIENTE A SU FINADO HIJO **DON: LUIS MIGUEL CANAZA VALENCIA,** FALLECIDO **EL: 23 DE FEBRERO DEL 2025,** CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.

LIMA,13 DE JUNIO DEL 2025.
MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA
NOTARIO DE LIMA
JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA
TELEF. 4270423 - 4278388.

SUCESIÓN INTESTADA
ANC- 2860

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 13º Y 41º DE LA LEY Nº 26662 LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS, SE COMUNICA QUE **DON: NICOLAS AGUSTIN VILCA CARMONA;** HA PRESENTADO ANTE MI DESPACHO NOTARIAL LA SOLICITUD DE **SUCESION INTESTADA** CORRESPONDIENTE A SU FINADO PADRE **DON: JUSTO NICOLAS VILCA HAÑARI,** FALLECIDO **EL: 31 DE MAYO DEL 2016,** CUYO ÚLTIMO DOMICILIO FUE EN ESTA CAPITAL, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY.

LIMA, 12 DE JUNIO DEL 2025.
MOISÉS JAVIER ESPINO ELGUERA
NOTARIO DE LIMA
JR. APURIMAC 337 - 2DO. PISO LIMA
TELEF. 4270423 - 4278388.

ALIANZA LIMA VENCIÓ A COMERCIANTES UNIDOS 1-0 EN TRUJILLO CON GOL DE BARCOS. ÍNTIMOS DESCANSAN ESTA FECHA Y PUEDEN CEDER LA CIMA A LA "U".

ALCANZÓ LA PUNTA

Sufriendo en los minutos finales y salvándose del empate con un gol anulado para su rival, Alianza Lima logró vencer a Comerciantes Unidos 1-0 en Trujillo, gracias al gol de Hernán Barcos en el complemento, y con ello sumó 30 puntos y se colocó de líder absoluto del Apertura, aunque en la próxima fecha descansa, lo cual puede aprovechar Universitario que de ganar al ADT de Tarma en casa, retomará la cima.

Alianza Lima dominó el primer tempo llegando constantemente con peligro a la valla de Álvaro Billete quien salvó un gol cantado a Pablo Ceppelini con la pierna, además que Eryk Castillo y el mismo Fernando Gaibor erraron dos claras. En los pocos avances de Comerciantes también tuco los suyo en dos ocasiones mediante Gonzales y Sen.

En el complemento, el dominio fue total de los íntimos y recién a los 79' llegó el gol. Un remate desde afuera de Kevin Quevedo es bloqueado a medias por Álvaro Billete y entrado solo Hernán Barcos cabeceó el balón a la red, para darle la ventaja a los íntimos

A los 86' Matías Sen anotó en la valla de Viscarra, pero fue anulado tras revisar en el VAR Michael Espinoza, por mano previa de Bruno Portugal.

Carlos Hidalgo.

SERÁ A PRÉSTAMO

Alfonso Barco jugará en Emelec por una temporada

Tal como lo adelantamos ayer, Alfonso Barco jugará por el club Emelec de Guayaquil-Ecuador, que finalmente logro convencer al volante peruano, quien deja al Defensor Sporting de Uruguay, para ser ahora compañero de Christian Cueva, en el elenco "eléctrico" del puerto guayaquileño.

El acuerdo es únicamente de forma verbal, y se espera en los próximos días, Barco estampe la firma para oficializar el contrato que, inicialmente, sería bajo la modalidad de préstamo, pues su pase pertenece a Universitario de Deportes hasta diciembre de este año.

SEDE DEL VOLEIBOL

Municipalidad de Jesús María cierra El Olivar

El presidente de la Federación Peruana de Vóley, Gino Vegas, habló del cierre de la sede de El Olivar por parte de la Municipalidad de Jesús María y señaló que llegarán hasta la última instancia para recuperarla. "Es un acto muy lamentable, en forma abrupta han tomado estas acciones, impidiéndonos seguir trabajando con normalidad. No vamos a permitir atropellos de ningún tipo, vamos a hacer la denuncia penal, denuncia civil, lo que corresponda", indicó el directivo.